

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1854

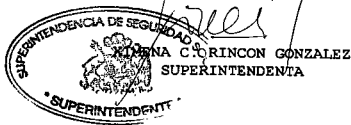
SANTIAGO, 28 NOV 2000

TEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. COMUNICA NUEVO MONTO MENSUAL DE  
DIVISION A CONTAR DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

---

virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del  
D.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión  
Social, esta Superintendencia comunica a Ud. que a esa Institución  
le ha asignado una provisión para gastos en subsidios maternales,  
contar del mes de diciembre del año 2000, por un monto máximo  
mensual ascendente a la suma que se señala en el Anexo adjunto a la  
presente Circular, firmado por el Sr. Emilio Torres Sanhueza, Jefe  
rogante del Departamento Actuarial, para cada Institución en  
particular.

Saluda atentamente a Ud.,



DISTRIBUCION

· J. de Compensación de Asignación Familiar  
· Instituciones de Salud Previsional  
· Servicios de Salud

A N E X O

SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES

SITUACION

MONTO DE LA PROVISION A CONTAR  
DICIEMBRE DEL AÑO 2000

\$

EMILIO TORRES SANHUEZA  
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL (S)